

# **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td><b>Importante</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td><b>Advertencia</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES<sup>1</sup>**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**

### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES** ADQUISICION DE ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL AMAZONICO, PERIODO 2023

---

<sup>1</sup> Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### Importante

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Amazónico de Yarinacocha  
RUC N° : 20175940015  
Domicilio legal : Jr. Aguaytía N° 605 – Yarinacocha  
Teléfono: : 061-596937  
Correo electrónico: : adquisiciones@haya.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de ALIMENTOS DE CONSUMO HUMANO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA DEL HOSPITAL AMAZONICO.

COD	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL
01	ACEITE VEGETAL	LITRO	1580
02	ACEITE DE OLIVA	FRASCO	04
03	ACEITUNA	KILO	80
04	CEBADA	KILO	40
05	ANIS FILTRANTE	CAJA	160
06	ARROZ EXTRASUPERIOR	KILO	11150
07	AJI MIRASOL SECO	KILO	16
08	AJI PANCA	KILO	16
09	AVENA	BOLSA x 10 KG	32
10	AZUCAR BLANCA GRANULADA	KILO	3160
11	CONSERVA EN FILETE	CAJA x 48 UNID	08
12	CAFÉ INSTANTANEO	LATA	48
13	CANELA ENTERA	KILO	08
14	COCOA X 180 g	EMPAQUE x 24	04
15	CHUÑO	KILO	400
16	CLAVO DE OLOR	KILO	08
17	FIDEO CABELLO DE ANGEL	PQTE x 10 KG	16
18	FIDEO TALLARIN	PQTE x 10 KG	64
19	FLAN INSTANTANEO	EMPAQUE	08
20	FRIJOL CANARIO	KILO	240
21	FRIJOL PANAMITO	KILO	80
22	FRIJOL CASTILLA	KILO	160
23	FRIJOL REGIONAL	KILO	160
24	GALLETA SODA	EMPAQUE x 20	16
25	GELATINA X 250 g X 20 UNID	PAQUETE	24
26	GLUTAMATO MONOSODICO	KILO	32
27	HARINA DE PLATANO	KILO	240
29	HARINA DE KIWICHA	KILO	160
30	LECHE EVAPORADA ENTERA	UNIDAD	160
31	LECHE EVAPORADA DESCREMADA	EMPAQUE x 24	80
32	LECHE DE SOYA	UNIDAD	384
33	LENTEJAS	KILO	160
34	MANZANILLA FILTRANTE	CAJA	120

35	MANTEQUILLA	CAJA x 10 KG	24
36	MAZAMORRA INSTANTANEA X 250 g	PAQUETE	16
37	MERMELADA DE FRESA X 330 g	DOCENA	48
38	MANI	KILO	16
39	MAICENA	KILO	160
40	MOSTAZA	BALDE x 4L	08
41	OREGANO	KILO	02
42	GUINDON	KILO	16
43	PASA	KILO	24
44	PALLARES	KILO	80
45	QUINUA	KILO	40
46	SAL YODADA	PAQT x 25 KG	20
47	SALSA DE TOMATE X 400g	DOCENA	24
48	SILLAO (AJINOSILLAO) X 500 ML	DOCENA	32
49	CALDO CONCENTRADO DE POLLO	EMPAQUE x 24	24
50	SEMOLA	KILO	40
51	HARINA DE YUCA	KILO	240
52	TRIGO AMARILLO PELADO	KILO	320
53	VINAGRE TINTO x 500 ML.	DOCENA	32
54	VINAGRE BLANCO x 500 ML.	DOCENA	16
55	ARVEJAS PARTIDAS	KILO	160
56	KETCHUP X 4 KG	UNIDAD	08
58	SALSA OSTION	UNIDAD	32
59	ACEITE DE AJONJOLI	UNIDAD	16
60	HARINA DE TRIGO PREPARADA	KILO	20
61	PECANAS	KILO	06
62	AJI ESCABECHE	KILO	175
63	AJOS ENTEROS	KILO	240
64	ALBAHACA	ATDO	160
65	ARVERJA FRESCA	KILO	350
66	APIO	PAQUETE	08
67	BROCOLI	KILO	510
68	BETERRAGA	ATDO	175
69	CAIGUA	KILO	350
70	CAMOTE	KILO	700
71	CEBOLLA DE CABEZA	KILO	1110
72	CEBOLLA CHINA	ATDO	105
73	CHINCHO	ATDO	70
74	CHOCLO	UNIDAD	358
75	COL	KILO	185
76	COL CHINA	UNIDAD	08
77	COLIFLOR	KILO	540
78	CULANTRO	ATDO	200
79	ESPINACA	ATDO	72
80	HUACATAY	ATDO	64
81	HUEVO PARDO EMPAQ X 360	CAJA	72
82	HIERBA BUENA	ATDO	32
83	KION	KILO	16
84	LECHUGA	UNIDAD	540
85	LIMON CIDRA	CIENTO	72
86	OLLUCO	KILO	180
87	PAPA BLANCA	KILO	7200
88	PEPINILLO	UNIDAD	720
89	PIMIENTO MORON	KILO	216
90	ROCOTO	KILO	108
91	RABANITO	ATDO	370
92	TOMATE	KILO	540
93	VAINITA	KILO	288
94	YUCA	KILO	932

95	ZANAHORIA	KILO	900
96	PORO	ATDO	08
97	ZAPALLO	KILO	540
98	CARNE DE POLLO BENEFICIADO SIN VISCERAS	KILO	10405
99	CARNE DE RES (lomo fino)	KILO	1800
100	CARNE DE CERDO	KILO	1800
101	CORVINA FRESCA EVISCERADA	KILO	720
102	DONCELLA EVISCERADA	KILO	1420
103	HIGADO DE RES	KILO	160
104	MONDONGO	KILO	160
105	PATAS DE RES	KILO	160
106	JAMONADA	KILO	320
107	HOT DOG	KILO	320
108	QUESO FRESCO	KILO	360
109	MANZANA DELICIA	KILO	1440
110	MANZANA DE AGUA	KILO	540
111	MANDARINA	KILO	1440
112	NARANJA	CIENTO	72
113	PAPAYA	KG	2640
114	PLATANO VERDE (racimo)	UNIDAD	72
115	PLATANO DE SEDA	KG	960
116	PERA	KG	540
117	SANDIA	KG	1280
118	COCONA	CTO	32
119	MARACUYA	KG	640
120	CAMU - CAMU	KG	200
121	PIÑA	UNIDAD	480
122	DURAZNO	KILO	480
123	PALTA	KILO	320
124	UVA (caja x 10 kg)	CAJA	128

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N° 343-2023-GRU-DIRESA-HAYA, el 29 de marzo del 2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.  
Donaciones y Transferencias.  
Recursos Directamente Recaudados.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo cronograma siguiente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## CRONOGRAMA DE ENTREGA

### CRONOGRAMA DE ALIMENTOS 2023

UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO : SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

COD	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023								TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	
<b>VIVERES SECOS Y GRANOS</b>											
1	ACEITE VEGETAL	LIT.	200	200	200	200	200	200	200	180	1580
2	ACEITE DE OLIVA	FRASCO	1		1		1		1		4
3	ACEITUNA	KIL.	10	10	10	10	10	10	10	10	80
4	CEBADA	KG	10		10		10		10		40
5	ANIS FILTRANTE	CAJ.	20	20	20	20	20	20	20	20	160
6	ARROZ EXTRASUPERIOR	KG	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1350	11150
7	AJI MIRASOL SECO	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	16
10	AJI PANCA	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	16
11	AVENA	SOLSA X 10 KG	4	4	4	4	4	4	4	4	32
12	AZUCAR BLANCA GRANULADA	KG	400	400	400	400	400	400	400	360	3160
13	CONSERVA EN FILETE	CAJA X 48 UNID	1	1	1	1	1	1	1	1	8
14	CAFÉ INSTANTANEO	LATA	6	6	6	6	6	6	6	6	48
15	CANELA ENTERA	KG	1	1	1	1	1	1	1	1	8
16	COCOA X 180 g	EMPAQUE X 2	1		1		1		1		4
17	CHUÑO	KG	50	50	50	50	50	50	50	50	400
18	CLAVO DE OLOR	KG	2		2		2		2		8
19	FIDEO CABELLO DE ANGEL	POTQ X 10 KG	2	2	2	2	2	2	2	2	16
20	FIDEO TALLARIN	POTQ X 10 KG	8	8	8	8	8	8	8	8	64
21	FLAN INSTANTANEO	EMPAQUE	1	1	1	1	1	1	1	1	8
22	FRIJOL CANARIO	KG	30	30	30	30	30	30	30	30	240
23	FRIJOL PANAMITO	KG		20		20		20		20	80
24	FRIJOL CASTILLA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
25	FRIJOL REGIONAL	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
26	GALLETA SODA	EMPAQUE X 2	2	2	2	2	2	2	2	2	16
27	GELATINA X 250 g X 20 UNID	PAQ.	3	3	3	3	3	3	3	3	24
28	GLUTAMATO MONOSODICO	KIL.	4	4	4	4	4	4	4	4	32
29	HARINA DE PLATANO	KG	30	30	30	30	30	30	30	30	240
31	HARINA DE KIWICHA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
32	LECHE EVAPORADA ENTERA	UNIDAD	20	20	20	20	20	20	20	20	160
33	LECHE EVAPORADA DESCREMADA	EMPAQUE X 2	10	10	10	10	10	10	10	10	80
34	LECHE DE SOYA	UNIDAD	48	48	48	48	48	48	48	48	384
35	LENTEJAS	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
36	MANZANILLA FILTRANTE	CAJA	15	15	15	15	15	15	15	15	120
37	MANTEQUILLA	CAJA X 10 KG	3	3	3	3	3	3	3	3	24
38	MAZAMORRA INSTANTANEA X 250 g	PAQUETE	2	2	2	2	2	2	2	2	16
39	MERMELADA DE FRESA X 330 g	DOCENA	6	6	6	6	6	6	6	6	48
40	MANI	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	16
41	MAICENA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160

HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA  
LICITACION PUBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS

42	MOSTAZA	BALDE X 4L	1	1	1	1	1	1	1	1	8
43	OREGANO	KG				1				1	2
44	GUINDON	KIL.	2	2	2	2	2	2	2	2	16
45	PASA	KG	3	3	3	3	3	3	3	3	24
46	PALLARES	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	80
47	QUINUA	KG	5	5	5	5	5	5	5	5	40
48	SAL YODADA	PAQT X 25 KG	2	3	2	3	2	3	2	3	20
49	SALSA DE TOMATE X 400g	DOCENA	3	3	3	3	3	3	3	3	24
50	SILAO (AJINOSILAO) X 500 ML	DOCENA	4	4	4	4	4	4	4	4	32
51	CALDO CONCENTRADO DE POLLO	EMPAQUE X 2	3	3	3	3	3	3	3	3	24
52	SEMOLA	KG	5	5	5	5	5	5	5	5	40
53	HARINA DE YUCA	KG	30	30	30	30	30	30	30	30	240
54	TRIGO AMARILLO PELADO	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	320
55	VINAGRE TINTO x 500 ML.	DOCENA	4	4	4	4	4	4	4	4	32
56	VINAGRE BLANCO x 500 ML.	DOCENA	2	2	2	2	2	2	2	2	16
57	ARVEJAS PARTIDAS	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
58	KETCHUP X 4 KG	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	8
60	SALSA OSTION	UNIDAD	8		8		8		8		32
61	ACEITE DE AJONJOLI	UNIDAD			8				8		16
62	HARINA DE TRIGO PREPARADA	KG			10				10		20
63	PECANAS	KG		2				2			6

**VIVERES FRESCOS**

1	AJI ESCABECHE	KIL.	20	20	25	20	25	20	20	25	175
2	AJOS ENTEROS	KIL.	30	30	30	30	30	30	30	30	240
3	ALBAHACA	ATD.	20	20	20	20	20	20	20	20	160
4	ARVERJA FRESCA	KIL.	40	40	50	40	50	40	40	50	350
5	APIO	PQTE	1	1	1	1	1	1	1	1	8
6	BROCOLI	KG	60	60	70	60	70	60	60	70	510
7	BETERRAGA	ATD.	20	20	25	20	25	20	20	25	175
8	CAIGUA	KG	40	40	50	40	50	40	40	50	350
9	CAMOTE	KG	80	80	100	80	100	80	80	100	700
10	CEBOLLA DE CABEZA	KG	150	120	150	150	120	150	150	120	1110
11	CEBOLLA CHINA	ATD.	12	12	15	12	15	12	12	15	105
12	CHINCHO	ATD.	8	8	10	8	10	8	8	10	70
13	CHOCLO	UNID.	40	42	50	42	50	42	42	50	358
14	COL	KG	25	20	25	25	20	25	25	20	185
15	COL CHINA	UND.	2		2		2		2		8
16	COLIFLOR	KG	60	75	60	75	75	60	75	60	540
17	CULANTRO	ATD.	20	30	20	30	30	20	30	20	200
18	ESPINACA	ATD.	8	10	8	10	10	8	10	8	72
19	HUACATAY	ATD.	8	8	8	8	8	8	8	8	64
20	HUEVO PARDO EMPAQ X 360	CAJ.	8	10	8	10	10	8	10	8	72
21	HIERBA BUENA	ATD.	4	4	4	4	4	4	4	4	32
22	KION	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	16

24	LIMON CIDRA	CTO.	8	10	8	10	10	8	10	8	72
25	OLLUCO	KIL.	20	25	20	25	25	20	25	20	180
26	PAPA BLANCA	KIL.	800	1000	800	1000	1000	800	1000	800	7200
27	PEPINILLO	UND.	80	100	80	100	100	80	100	80	720
28	PIMIENTO MORON	KIL.	24	30	24	30	30	24	30	24	216
29	ROCOTO	KG	12	15	12	15	15	12	15	12	108
30	RABANITO	ATD.	50	40	50	50	40	50	50	40	370
31	TOMATE	KIL.	60	75	60	75	75	60	75	60	540
32	VAINITA	KIL.	32	40	32	40	40	32	40	32	288
33	YUCA	KL	120	116	116	116	116	116	116	116	932
34	ZANAHORIA	KIL.	100	125	100	125	125	100	125	100	900
35	PORO	ATD.	1	1	1	1	1	1	1	1	8
36	ZAPALLO	KIL.	60	75	60	75	75	60	75	60	540

**CARNES Y EMBUTIDOS**

1	CARNE DE POLLO BENEFICIADO SIN VISCERAS	KG	1205	1400	1200	1400	1400	1200	1400	1200	10405
2	CARNE DE RES (lomo fino)	KG	200	250	200	250	250	200	250	200	1800
3	CARNE DE CERDO	KG	200	250	200	250	250	200	250	200	1800
4	CORVINA FRESCA EVISGERADA	KG	80	100	80	100	100	80	100	80	720
5	DONCELLA EVISGERADA	KG	180	170	180	170	180	180	180	180	1420
6	HIGADO DE RES	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	160
7	MONDONGO	KG	10	30	10	30	30	10	30	10	160
8	PATAS DE RES	KG	10	30	10	30	30	10	30	10	160
9	JAMONADA	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	320
10	HOT DOG	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	320
11	QUESO FRESCO	KG	40	50	40	50	50	40	50	40	360

**FRUTAS**

1	MANZANA DELICIA	KG	180	180	180	180	180	180	180	180	1440
2	MANZANA DE AGUA	KG	60	75	60	75	75	60	75	60	540
3	MANDARINA	KG	180	180	180	180	180	180	180	180	1440
4	NARANJA	CIENTO	8	10	8	10	10	8	10	8	72
5	PAPAYA	KG	320	340	320	340	340	320	340	320	2640
6	PLATANO VERDE (racimo)	UNIDAD	8	10	8	10	10	8	10	8	72
7	PLATANO DE SEDA	KG	120	120	120	120	120	120	120	120	960
8	PERA	KG	60	75	60	75	75	60	75	60	540
9	SANDIA	KG	160	160	160	160	160	160	160	160	1280
10	COCONA	CTO	4	4	4	4	4	4	4	4	32
11	MARACUYA	KG	80	80	80	80	80	80	80	80	640
12	CAMU - CAMU	KG	20	30	20	30	30	20	30	20	200
13	PIÑA	UND	60	60	60	60	60	60	60	60	480
14	DURAZNO	KG	60	60	60	60	60	60	60	60	480
15	PALTA	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	320
16	UVA (caja x 10 kg)	CAJA	16	16	16	16	16	16	16	16	128

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Soles), en Caja del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytía N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo - Ucayali.

##### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).

#### **Importante para la Entidad**

- **En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:**
  - b) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
  - *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
    - c) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
  - *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
    - Ítem N° [...]**
      - d) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).*

**Incorporar a las bases o eliminar según corresponda**

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

**Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

**Importante**

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

k) Constancia vigente de No estar Inhabilitado o Suspendido para contratar con el Estado.

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística y Abastecimiento del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo - Ucayali.

#### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, conforme al cronograma, y de acuerdo al consumo del área usuaria (Servicio de Nutrición y Dietética).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Jefe de Almacén del Hospital Amazónico.
- Informe del funcionario responsable del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Amazónico emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes del Hospital Amazónico, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ESPECIFICACIONES TECNICAS

SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA, PARA LA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL AMAZONICO, PERIODO 2023

1. AREA USUARIA:  
Servicio de Notición y Dietética del Hospital Amazónico de Yarínacocha.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:  
Adquisición de Alimentos y Productos de Panificación del Servicio de Nutrición, periodo 2023.
3. FINALIDAD PÚBLICA:  
Atención oportuna y adecuada en alimentación y nutrición, a los pacientes hospitalizados por SIS, pacientes comunes y personal de guardia, del Hospital Amazónico.

TECNOLOGIA S.A.S.  
CALLE 22 Y 1000  
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS  
C. R. N. N. N. N. N. N.

4. REQUERIMIENTO Y CARACTERISTICAS TECNICAS:

**CARACTERISTICAS TECNICAS Y REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS DE LOS BIENES QUE SE VAN A ADQUIRIR PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA**

**VIVERES SECOS**

**ACEITE VEGETAL**

ITEM	1
UNIDAD DE MEDIDA	LITRO
PRESENTACION	Envase de plástico, herméticamente cerrado, con precinto de seguridad
TIPO	Aceite vegetal de soja o girasol
CALIDAD	Primera cumplimiento NTP
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color amarillo claro transparente característico, carente de olor a rancio
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente



**ACEITE DE OLIVA**

ITEM	2
UNIDAD DE MEDIDA	LITRO
PRESENTACION	Envase de vidrio, herméticamente cerrado, con precinto de seguridad
TIPO	Aceite de oliva.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color amarillo claro transparente característico, carente de olor a rancio
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**ACEITUNA NEGRA A GRANEL**

ITEM	3
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
TIPO	Negra de botija, tamaño grande y uniforme
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto, color, olor y sabor característico.



**CEBADA**

ITEM	4
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado y empacotado transparente por kg
TIPO	Cebada seca de tostado adecuado y libre de impurezas
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOPI 205.050
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio, color y olor característico, libre de cuerpos extraños.

**ANIS FILTRANTE**

ITEM	5
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
PRESENTACION	Embalado transparente, de cerrado hermético.
DESCRIPCION	Anís filtrante sobres por 100 unidades herméticamente cerrado.
CALIDAD	Primera.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Autorización Sanitaria Vigente y/o Registro Sanitario Vigente

**ARROZ SUPERIOR**

ITEM	6
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en saco de polipropileno de alta densidad por 50kg herméticamente cerrado
TIPO	Grano entero suizo y largos de tamaño uniforme
CALIDAD	Extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y suavidad, de grano suizo buena cocción y rendimiento sin impurezas libre de cuerpos extraños, sin presencia de gorgojos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**AJI MIRASOL**

ITEM	7
UNIDAD DE MEDIDA	KILO

PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Deben ser secos y deshidratados de tamaño uniforme limpio libre de moho y hongos.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**AJI PANCA**

ITEM	10
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Deben ser secos y deshidratados de tamaño uniforme limpio libre de moho y hongos.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**AVENA x 10 KG**

ITEM	11
UNIDAD DE MEDIDA	BOLESA X 10 KILOS
PRESENTACION	Embolado y empaquetado por 10 kg
TIPO	En hojuelas libre de sustancias extrañas
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOPI 205.050
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor, carente de olor a humedad libre de cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

HOSPITAL AMAZONICO  
 EL COMITÉ DE LICITACIONES  
 Y CONTRATACIONES  
 C. 001-2023-GRU-HA-CS

**AZUCAR BLANCA**

ITEM	12
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Doble embolsado con bolsa de polipropileno empaquetado por 50 kg
TIPO	Azúcar blanca para uso doméstico sólido cristalizado
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP de la ficha técnica del OSCE-CONSUCODE.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color blanco y olor característico libre de humedad y sin fermentación.

FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**CONSERVA DE PESCADO EN FILETE**

ITEM	13
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	En caja por 48 unidades en latas de 178 gr.
TIPO	Filete en aceite y sal.
CALIDAD	Primera, cumplimiento de lo NT de INDECOPI 209.031, 209.032, 209.038 y código sanitario.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no picante, buen estado de conservación, las latas no deben mostrar abolladuras, no hinchadas y sin presencia de óxido.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**CAFÉ INSTANTANEO X 200 GR APROX.**

ITEM	14
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Lata herméticamente cerrada, con precinto de seguridad.
TIPO	Café en polvo instantáneo soluble
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo color olor y sabor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

HORPITA BRACONILLO  
 Lic. Da...  
 ...

**CANELA ENTERA**

ITEM	15
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado transparente.
TIPO	canela entera
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico libre de moho y hongos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega

SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.
-----------	-----------------------------

**COMINO MOLIDO X 4 GR X 84 UNID. APROX.**

ITEM	16
UNIDAD DE MEDIDA	Caja x 84 unid. x 4 gr. Aprox.
PRESENTACION	Embolado y herméticamente cerrado
TIPO	comino en polvo
CALIDAD	Primera
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**COCOA EN POLVO**

ITEM	17
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE X 24 UNID. APROX.
PRESENTACION	Embolado, sobres de 180 gr. Aprox. Herméticamente cerrado
TIPO	Pulvo soluble instantáneo
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color sabor y olor característico
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**CHUÑO A GRANEL**

ITEM	18
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado y empacado por 25 kg
TIPO	Ficula de papa soluble
CALIDAD	primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor característico libre de impurezas y cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**CLAYO DE OLOP**

ITEM	19
UNIDAD DE MEDIDA	KILO

HOSPITAL AMAZONICO  
 C.A. ENRIQUE LEYVA  
 Jefe del Centro de Estudios Dietéticos  
 C. N. N. 1074

PRESENTACION	Embalado transparente.
TIPO	Clovo de olor aniso y seco
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico libre de moho y hongos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**FIDEO CABELLO DE ANGEL X 10 KG**

ITEM	20
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE X 10 KG
PRESENTACION	Embalado y empacotado por 10 kg
TIPO	Fideos cabello de angel de trigo duro
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOPI 206.010
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Buen rendimiento, color, olor y sabor característico, libre de gorgojos y sustancias extrañas.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**FIDEO TALLARIN DELGADO X 10 KG**

ITEM	21
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE X 10 KG
PRESENTACION	Embalado y empacotado por 10 kg
TIPO	Fideo anteflax de trigo duro
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOPI 206.010
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Buen rendimiento, color, olor y sabor característico, libre de gorgojos y sustancias extrañas.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**FLAN INSTANTANEO**

ITEM	22
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
PRESENTACION	Bolsa de 250 gr por 20 sobres opacos, herméticamente cerrada
TIPO	Granulado fino
CALIDAD	Primera

HOSPITAL AMAZONICO  
 E.O. YARINACocha  
 Av. YANACocha s/n - Yarinacocha  
 Telf: 077-411111

*[Firma]*

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega.
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**FREJOL CANARIO**

ITEM	23
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Leguminosa de primera calidad, inocuo aspecto de sabores y olores extraños y de insectos vivos y todo tipo de suciedad.
CALIDAD	Primera, ficha técnica aprobada por OSCE
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega.
SEGURIDAD	Certificado de Autorización Sanitaria SENASA.

**FRIJOL CASTILLA**

ITEM	25
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Leguminosa de primera calidad, inocuo aspecto de sabores y olores extraños y de insectos vivos y todo tipo de suciedad.
CALIDAD	Primera, ficha técnica aprobada por OSCE
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega.
SEGURIDAD	Certificado de Autorización Sanitaria SENASA.



**FRIJOL UCAYALINO REGIONAL**

ITEM	26
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Leguminosa de primera calidad, inocuo aspecto de sabores y olores extraños y de insectos vivos y todo tipo de suciedad.
CALIDAD	Primera.

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega

**GALLETA SODA**

ITEM	27
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
PRESENTACION	Embolada en bolsa de polietileno, caja x 20 unidades
TIPO	Empaquetado familiar x 81 gr. Aprox.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**GELATINA**

ITEM	28
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
PRESENTACION	Bolsa de 250 gr por 20 sobres, herméticamente cerrada
TIPO	Granulado fino
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**GLUTAMATO MONOSODICO**

ITEM	29
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Bolsas de polietileno x 1 kg y herméticamente cerrada
TIPO	sazonador soluble, glutamato monosódico
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color blanco, sabor y olor suaves libre de humedad.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. Edgar L. Yonari  
 Jefe del Departamento de Licitación y Contratación

**HARINA DE PLATANO**

ITEM	30
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embudo y enpaquetado transparente por kg
TIPO	Fruta procesada en harina
CALIDAD	primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor característico libre de impurezas y cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR**

ITEM	31
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embudo y enpaquetado por kg
TIPO	Trigo entero procesado
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, y sabor característico libre de impurezas y cuerpos extraños.
FECHA VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**HARINA DE KIWICHA**

ITEM	32
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	A granel embalado transparente a kilo hermeticamente cerrado.
TIPO	Grano sinfeño libre de sustancias extrañas
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Granos seleccionados limpios, color, olor y sabor característico, libre de cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega

**LECHE EVAPORADA ENTERA**

ITEM	33
UNIDAD DE MEDIDA	Caja

HOSPITAL AMAZONICO  
 Edo. AMAZONIA CC. Yarinacocha  
 Avda. del General F. F. Pizarro y D. F. M. S.  
 YARINACOCHA - TAMBORA - PERU

PRESENTACION	En latas de 400 a 410 g en caja x 24 unidades, bajo estado de conservación sin abolladuras sin usar.
TIPO	Lleche evaporada entera
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP N° 202.005 y CODEX-STAND A-3 (1971).
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no rancia
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**LECHE EVAPORADA DESCREMADA**

ITEM	34
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
PRESENTACION	En latas de 410 g en caja x 24 unidades, bajo estado de conservación sin abolladuras sin usar.
TIPO	Lleche evaporada descremada
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP N° 202.005 y CODEX-STAND A-3 (1971).
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no rancia
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**LECHE DE SOYA**

ITEM	35
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
PRESENTACION	En latas de 400 ml en caja x 24 unidades, bajo estado de conservación sin abolladuras sin usar.
TIPO	Lleche de soya
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no rancia
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**LENTEJA**

ITEM	36
UNIDAD DE MEDIDA	KILO



04/11/2023 [Signature]



PRESENTACION	Bolsa de 250 gr por 20 sobres, herméticamente cerrada
TIPO	Granulación fina
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**MERMELADA DE FRESA**

ITEM	40
UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
PRESENTACION	Vase de 330 gr. en caja por 12 unidades
TIPO	mermelada de fresa en vaso
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**MANI ENTERO**

ITEM	41
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
TIPO	Entero y pelado
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto, color, olor y sabor característicos.

HOSPITAL AMAZONICO  
 C.A.O. D.O. de la YARINACocha  
 Jefe del Servicio de Limpieza y Desinfección  
 C.A. 001-2023-GRU-HA-CS

**MAICENA- ALMIDON DE MAIZ**

ITEM	42
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado y enpaquetado por kg
TIPO	Flor de maiz
CALIDAD	primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor característicos libres de impurezas y cuerpos extraños.

FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**MOSTAZA**

ITEM	43
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Paquete X 4 kg. herméticamente cerrado
TIPO	Semillar de mostaza con condimentos
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**OREGANO SECO**

ITEM	44
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	En bolsa de papel cerrado
TIPO	oregano seco a granel
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Hojas secas de color, sabor y olor característicos ramas y hojas libres de humedad.

**GUINDON**

ITEM	45
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
TIPO	secos, granulos y de color negro oscuro
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aparente, color, olor y sabor característicos.

**PIPIENTA NEGRA MOLIDA X 4 GR X 100 UNID.**

ITEM	46
UNIDAD DE MEDIDA	Caja x 100 unid x 4 gr. Aprta.
PRESENTACION	Embalado y herméticamente cerrado

HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA  
 Edo. Dpto. La Yungla  
 Av. 28 de Julio, 100m y 100m  
 C.R. 1001-3193

2023



UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	A granel embolsado manopuerta x hilo herméticamente cerrado.
TIPO	perlada
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Buen rendimiento, color, olor y sabor característico, libre de humedad, grano grande de tamaño uniforme, libre de impurezas.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega

**SAL DE COCINA YODADA Y FLOURADA X 25 KG.**

ITEM	51
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Embolsado por 25 kg herméticamente cerrado.
TIPO	sal por 1 kg
CALIDAD	Primera NTP INDECOPI N° 209.002
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**SALSA DE TOMATE**

ITEM	52
UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
PRESENTACION	Sobres de 350 gr. aprox. por 12 unidades, herméticamente cerrado
TIPO	Salsa a base de tomate
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

HOSPITAL AMAZONICO  
 LEG. N° 001-2023-GRU-HA-CS  
 001-2023-GRU-HA-CS

**SILLAO**

ITEM	53
UNIDAD DE MEDIDA	DOCENA
PRESENTACION	Botella x 500 ml x 12 unidades, herméticamente cerrada.
TIPO	Sillao nativo natural de soja y trigo

CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**CALDO DE POLLO CONCENTRADO**

ITEM	54
UNIDAD DE MEDIDA	DISPLAY POR 20 UNIDADES
PRESENTACION	Cajas de 02 unidades de caldo concentrado de pollo
TIPO	sazonador soluble de pollo a ros en caja
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor ruginario libre de humedad.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**SEMOLA**

ITEM	55
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado y empacutado transparente por kg
TIPO	Sémola de trigo duro
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto granuloso uniforme, de color y olor característico, libre de impurezas y cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

HOSPITAL AMAZONICO  
 CMO. YARINACOCHA  
 AV. BOLIVAR 1000 YARINACOCHA  
 TEL: 076 222 222

**TAPIOCA - HARINA DE YUCA**

ITEM	56
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado y empacutado transparente por kg
TIPO	Yuca procesada
CALIDAD	primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto granuloso homogéneo, color blanco, olor y sabor característico libre de impurezas y cuerpos extraños.

**TRIGO AMARILLO PELADO**

ITEM	57
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado y hermeticamente cerrado
TIPO	Grano entero azon y limpias de tamaño uniforme
CALIDAD	Primero, cumplimiento a la NTP-INDECOP 205.050
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y suavidad, ausencia de olor a humedad libre de cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**VINAGRE BLANCO Y TINTO**

ITEM	58, 59
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD x 1 L.
PRESENTACION	Botella de plástico de 1000 ml, paquete por 12 unidades
TIPO	tinto y blanco
CALIDAD	Primer cumplimiento NTP 205.050
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color blanco, sabor y olor característico
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**ALVERJA VERDE PARTIDA**

ITEM	60
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalada transparente.
DESCRIPCION	Leguminosa de grado 1 en calidad, inodoro excepto de sabores y olores extraños y de insectos vivos y todo tipo de suciedad.
CALIDAD	Uno (1), Jela técnica aprobada por OSCE
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, aspecto y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Certificado de Autorización Sanitaria SENASA.

HOSPITAL AMAZONICO  
 C.A.S. Director Dr. Yessiel  
 39600 RESERVA SANITARIA Y LABORAL  
 C.A. 01013194

**KETCHUP**

ITEM	61
------	----

11/11/23

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Baldo X 4 kg, herméticamente cerrado
TIPO	Selas de instante estufada con diversos especias
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**CHAMPIÑONES EN CONSERVA**

ITEM	62
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	enlatado tipo conserva
TIPO	champiñones en agua y sal de aproximadamente 400 gr.
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOP 206.010
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Buena calidad, color, olor y sabor característico, libre de abolladuras, golpes o deteriorado.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**SALSA OSTION**

ITEM	63
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	envasado herméticamente
TIPO	Salsa ostion condimentada en salsa de estrón, condimentos y salmuera.
CALIDAD	Primera, cumplimiento a la NTP-INDECOP 206.010
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Buena calidad, color, olor y sabor característico, libre de abolladuras, golpes o deteriorado.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

HOSPITAL AMAZONICO  
 Gen. Douglas La Yumburi  
 Unidad Ejecutiva de Gestión y Operación  
 Yarinacocha - Ucayali

**ACEITE DE AJONJOLI**

ITEM	64
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Envase de vidrio, herméticamente cerrado, con practica de seguridad
TIPO	Acete de ajonjolí, derivado de las semillas de sésamo.

*(Firma manuscrita)*

CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Color amarillo claro inaparente característico, carencia de olor a rancios
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**HARINA DE TRIGO PREPARADA**

ITEM	65
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolsado y etiquetado por 1 kg
TIPO	Trigo entero procesado
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, y sabor característico libre de impurezas y cuerpos extraños.
FECHA VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**POLVO DE HORNEAR**

ITEM	66
UNIDAD DE MEDIDA	DISPLAY (CAJA) DE SOBRES
PRESENTACION	Sobre de polvo para hornear de 20 o 25 gr. Aproximadamente.
TIPO	polvo fino blanco conformado por un indolore químico.
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor característico, libre de humedad y cuerpos extraños.
FECHA VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente



**PECANAS**

ITEM	67
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	muesc libras de cáscara, limpia.
TIPO	gramas tipo nuez entre sus cáscaras.
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio nuez entera sin cáscara, color beige claro homogéneo, olor característico.

**PANETON**

ITEM	68
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado y sellado de aproximadamente 1 kg.
TIPO	Bizcocho redondo alto, pan dulce con ingredientes como pasas negras y frutas cristalizadas.
CALIDAD	Extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor característico y migajón, de buena cocción y horneado sin impurezas libres de cuerpos extraños.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**CHOCOLATE EN BARRA**

ITEM	69
UNIDAD DE MEDIDA	EMPAQUE X 24 UNIDADES
PRESENTACION	Empaqué con sobres de aproximadamente 90 gr. Homogéneamente cerrado.
TIPO	chocolate en barra para taza
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color sabor y olor característico
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente

**COLAPIZ**

ITEM	70
UNIDAD DE MEDIDA	DISPLAY (CAJA DE SOBRES)
PRESENTACION	Sobre de colapiz o gelatina sin sabor de 20 gr. Aproximadamente.
TIPO	polvo fino blanco granulado y se utiliza como espesante.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto homogéneo, color, olor y sabor característico, libre de humedad y cuerpos extraños.
FECHA VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro Sanitario Vigente



**VIVERES FRESCOS**

**AJI ESCABECHE**

ITEM	1
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Aji amarillo verdé, fresco, de tamaño uniforme, limpio libre de suelo y hongos, sin magulladuras, libre de descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**AJO ENTERO**

ITEM	2
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Ajo entero de tamaño uniforme, limpio, libre de suelo y hongos.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**ALBAHACA**

ITEM	3
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente. Peso mínimo por atado 250 gr.
TIPO	Turgente, con hojas frescas de buen tamaño, ramas tiernas, limpias.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio, libre de impurezas, hojas enteras de color verde, sabor y olor característico, libre de hojas estroñadas.

**ALVERJA VERDE EN VAINA**

ITEM	4
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Alverja verde en vaina, de color verde claro, fresca, crujiente y sin indicios de putrefacción, murchado o descomposición.
CALIDAD	Primera

HOSPITAL AMAZONICO  
 250 Director La Yarina  
 Av. de la Comandancia y Bolívar  
 Yarinacocha - Ucayali

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
--------------------------------	--------------------------------------

**APIO**

ITEM	5
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Apto de hojas frescas limpias y sanas con grado de madurez óptima.
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Color verde hoja, sabor y olor característicos.

**BROCOLI**

ITEM	6
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado en tomate uniforme.
TIPO	Fresco y surgente.
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio y de tamaño uniforme, parte comestible verde oscuro, sabor y olor característicos, libres de plagas e insectos

**BETERRAGA**

ITEM	7
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Radices redondas de color rojo oscuro en el interior sin hojas de primera calidad con peso aproximado de 200 g cada uno.
CALIDAD	Primera
CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. Diana E. Yucá  
 Jefe de Servicio de Limpieza y Mantenimiento

**CAJUA**

ITEM	8
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	De tamaño uniforme, 14 cm de largo como mínimo.
TIPO	Fresco, sin turquesa adecuada.

CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color verde, sabor y olor característico, libre de magulladuras y rajaduras.

**CAMOTE AMARILLO**

ITEM	9
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Camote amarillo, fresco de tamaño grande de primera calidad con peso aproximado de 200 gr cada uno.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**CEBOLLA ROJA**

ITEM	10
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Saca de polipropileno tejido.
DESCRIPCION	Bulbos grandes de 20 cm. de diámetro como mínimo, limpios y secos.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**CEBOLLA CHINA**

ITEM	11
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente, Peso mínimo por sacdo 550 gr.
TIPO	Bulbos de primera calidad, limpios, frescos, enteros y maduros de tamaño uniforme.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio, sabor y olor característico, libre de hojas extrañas.

HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA  
 Lic. Dr. Juan Carlos Yáñez  
 Director General de Asistencia Médica  
 CHICHO

**CHINCHO**

ITEM	12
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente.

*(Firma manuscrita)*

DESCRIPCION	Hojas verdes limpias, frescas, enteras y sin peso aproximado 500 gr. sin indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**CHOCLO CALIDAD PRIMERA**

ITEM	13
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Longitud mínima 18 cm.
TIPO	Fresco con panza chaclo crujiente e serrano fresco y tierno.
CALIDAD	primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio libre de magulladuras e insectos, granos grandes y frescos tiernos y de color blanco lechoso característicos.

**COL CRESPA**

ITEM	14
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente en jebes
DESCRIPCION	Deben presentarse limpias y frescas, tener grado de madurez adecuada, con un peso aproximado de 1 a 3.5 kg por unidad.
CALIDAD	Primera, cumplimiento a NTP 011.108.1974. Ficha Técnica OSCE.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**COL CHINA**

ITEM	15
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Hojas de corchito entre 25 a 30 cm de longitud de primera calidad, limpias frescas y enteras.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**COLIFLOR**

ITEM	16
UNIDAD DE MEDIDA	KILO

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. Diego La Cruz  
 Director General de Salud y Bienestar  
 C. P. N. N. N. N.

m A

PRESENTACION	Tamaño uniforme y limpio.
TIPO	Fresco, con inflorescencia limpia y de color blanco hurno característico.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, libre de magulladuras y limpias con inflorescencia sanas.

**CULANTRO**

ITEM	17
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Hojas verdes de primera calidad limpia, fresca, entera y sana de 25 a 30 cm de altura, sin indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**ESPINACA**

ITEM	18
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embolado transparente, Peso mínimo por atado 250 gr.
TIPO	Hojas verdes de primera calidad, limpias enteras sanas de tamaño uniforme.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio, libre de impurezas, hojas enteras de color verde, sabor y olor característico, libre de hojas estroñadas.

**HUACATAY**

ITEM	19
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Hojas verdes limpias, frescas, enteras y sanas de peso aproximado 500 gr. sin indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.



**HUEVO PARDO**

ITEM	20
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA
PRESENTACION	Jabas de cartón limpias, peso por unidad de huevo 60 gr, caja x 360 unidades
TIPO	Huevo de gallina fresco y lavado
CALIDAD	Primera, cumplimiento de NTP-INDECOPI 011.219
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Cascara de color rosado, limpia y sin rajaduras, yema blanca, clara firme no fluida libre de raras de embrión, sabor y olor característico.
FICHA DE VENCIMIENTO	5 meses posterior a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Reglamento sanitario vigente.

**HIERBA BUENA**

ITEM	21
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Hojas verdes de primera calidad limpias, frescas, enteras y sano de tamaño uniforme, sin indicios de putrefacción, maltrato o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**KION FRESCO**

ITEM	22
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Tallo de jengibre, grueso carnoso con tamaño aproximado de 10 cm sin indicios de putrefacción, maltrato o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. María Elvira Yndra  
 M.D. (C) - M.P. (C) - M.O. (C) - M.E. (C)  
 (M. 2197)

**LECHUGA CRIOLLA**

ITEM	23
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Embalado transparente en jabas

DESCRIPCION	Hojas verdes de primera calidad, limpias, frescas, suaves, sinensis de tamaño uniforme.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**LIMON REGIONAL CIDRA**

ITEM	24
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO
PRESENTACION	Peso por unidad 200 gr. aproximadamente.
TIPO	fresco, limpio y verde
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color verde amarillento, olor y sabor característico libre de magulladuras.

**OLLUCO**

ITEM	25
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado transparente.
DESCRIPCION	Tubérculo amarillo, fresco de tamaño uniforme de primera calidad.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**PAPA BLANCA**

ITEM	26
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embolado en saco de polipropileno tejido.
DESCRIPCION	Tubérculo, fresco de tamaño uniforme de primera calidad, con un peso aproximado de 250 a 300 gr cada uno sin indicios de putrefacción, mohos o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**PEPINILLO**

ITEM	27
------	----

HOSPITAL AMAZONICO  
 EDO. AMAZONAS - YARINACOCHA  
 CUIP. 231192

REVISADO: 

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Embalado en tambo uniforme.
TIPO	Fresco y suavizado.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Aspecto limpio y de tamaño uniforme, parte comestible verde clara, sabor y olor característicos, libre de hongos e insectos.

**PIMIENTO MORRON**

ITEM	28
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso mínimo por unidad 150 gr.
TIPO	Fresco, suaves y limpios.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color rojo y verde intenso, sabor y olor característicos, libres de magulladuras y rajaduras.

**ROCOTO**

ITEM	29
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente
DESCRIPCION	Deben presentarse limpios y frescos, tener grado de madurez adecuada, de color rojo intenso, no tener indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**RABANITO**

ITEM	30
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	Hortaliza limpia, fresca, estera y sana de grado de madurez apto de tamaño grande y uniforme sin indicios de putrefacción, mohos o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

HOSPITAL AMAZONICO DE YARINACOCHA  
 Lic. [Firma]  
 Jefe de [Cargo]

2/3 0

**TOMATE**

ITEM	31
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso mínimo por unidad 100 gr.
TIPO	Fresco, con madurez adecuada.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color rojo intenso, sabor y olor característico, libre de magulladuras y rajaduras.

**YAJNITA**

ITEM	32
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embotado transparente.
DESCRIPCION	De primera calidad limpia y sana con grado de madurez óptima, sin indicios de putrefacción, maltrato o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**YUCA**

ITEM	33
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embotado en saco de polipropileno tejido.
DESCRIPCION	Tubérculo, fresco de tamaño uniforme de primera calidad, con un tamaño aproximado de 30 a 35 cm y diámetro de 10 a 15 cm cada uno sin indicios de putrefacción, maltrato o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

HOSPITAL AMAZONICO

El Sr. Director de Servicios  
 del Hospital Amazonico y Director  
 de la Unidad Ejecutora

**ZANAHORIA**

ITEM	34
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embotado transparente.
DESCRIPCION	Raíz de primera calidad, de color naranja, el fruto debe ser de 15 cm de longitud, limpio, fresco entero sano y maduro sin indicios de putrefacción, maltrato o descomposición.
CALIDAD	Primera

*[Handwritten signature]*

CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.
--------------------------------	--------------------------------------

**PORO**

ITEM	35
UNIDAD DE MEDIDA	ATADO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	De hojas frescas limpias y sanas con grado de madurez óptima, sin indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color verde anaranjado de tallo blanco, sabor y olor característicos.

**ZAPALLO TIPO MACRE**

ITEM	36
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado transparente.
DESCRIPCION	De primera calidad limpio, sano, fresco, sano con grado de madurez óptima, sin indicios de putrefacción, moho o descomposición.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característicos.

**PRODUCTOS CARNICOS**

**POLLO BENEFICIADO SIN VISCERAS**

ITEM	1
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Jotas de plástico higiénicas con un peso promedio de 1900 a 2100 kg/unidad
TIPO	Beneficiado sin recubrimiento limpio y fresco.
CALIDAD	Primera, cumplimiento de NTP-INDECOPI N° 011.214
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color y olor característicos, fresco, textura firme al tacto, sin magulladuras, sin laceraciones en la piel, completo.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresco al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE FAENAMIENTO EMITIDO POR SENASA

HOSPITAL AMAZONICO  
  
 LIC. DANIEL LE FRONZ  
 M.D. (C) C.O.P. Nº 12345

**CARNE DE RES LOMO FINO**

ITEM	2
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia.
TIPO	Carne de res ste bueno, solo se aceptará parte de cañero y cabeza de lomo.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color rojo oscuro brillante y olor característico, fresca, de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	Sellos y marcas de inspección municipal, papeta de control municipal de coronel Pontillo

**CARNE DE RES MOLIDA**

ITEM	3
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelado.
TIPO	Carne de res fresca, limpia y sin restos de huesos.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color rojo oscuro brillante y olor característico, de textura firme al tacto de consistencia uniforme.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.

**CARNE DE CERDO**

ITEM	4
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia.
TIPO	Carne de cerdo fresca libre de grasa (ste piel), sin hueso.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color y olor característicos, fresco, carne rosada de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	Sellos y marcas de inspección municipal

**PESCADO CORVINA (AL PESO)**

ITEM	5
------	---

HOSPITAL AMAZONICO  
 E.O. Francisco L. Villarín  
 Av. del Ejército Nacional y Libertad  
 C. 201 - P. 1199

UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelada.
TIPO	Carne fresca sin vísceras, sin cabeza y cola, peso mínimo de 200 gr.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Piel brillante, color y olor característicos, de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.

**PESCADO DONCELLA (AL PESO)**

ITEM	6
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelada.
TIPO	Doncella fresca sin vísceras, sin cabeza y sin cola.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Piel brillante, color y olor característicos, de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.

**HIGADO DE RES**

ITEM	7
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelada.
TIPO	Hígado de res limpia, nacional.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color rojo oscuro brillante y olor característico, de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresca al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	Sellos y marcas de inspección municipal, papeta de control municipal de control Pootillo

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. Carlos El Yonchi  
 LICITACION PUBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS

**MONDONGO DE RES - PANZA**

ITEM	8
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelada.

HOSPITAL AMAZONICO

TIPO	Mixólogo de res parte de peana, no intestino.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color y olor característicos, de textura firme al tacto.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresco al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	Papelina de canal municipal de canal Portilla

**PATAS DE RES**

ITEM	9
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalado en bolsa plástica de polietileno de alta densidad, limpia, no congelado.
TIPO	Patitas de res limpia y fresca, en corte apropiados para uso de cocción.
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color y olor característicos, de textura firme al tacto, líber de impurezas, como sangre, pelo o restos de hueso.
FECHA DE VENCIMIENTO	Fresco al ingresar al Servicio de Nutrición.
SEGURIDAD	Papelina de canal municipal de canal Portilla

**JAMONADA**

ITEM	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Bolsas de polietileno de 6 paquetes x 06 tajadas cada una, herméticamente cerrado.
TIPO	jamonada curada en tajada
CALIDAD	Primera
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no rancio
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.



**HOT DOG DE POLLO A GRANEL**

ITEM	11
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	paquete x 20- 23 unidades en proceso herméticamente cerrado
TIPO	hot dog de pollo

CALIDAD	Fresco
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico, no rancio.
FECHA DE VENCIMIENTO	6 meses posteriores a la fecha de entrega
SEGURIDAD	Registro sanitario vigente.

**QUESO FRESCO DE VACA**

ITEM	12
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Embalada en bolsa de polietileno transparente herméticamente cerrada.
TIPO	Queso fresco
CALIDAD	Fresco
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Color, sabor y olor característico.

**FRUTAS**

**MANZANA DELICIA**

ITEM	1
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso por unidad 120 a 150 gr. aproximadamente. Se entregarán en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruta fresca, roja y dulce y de madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color rojo, olor y sabor característico libre de magulladuras y empardamiento existético.

**MANZANA DE AGUA**

ITEM	2
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso por unidad 80 a 120 aproximadamente, se entregarán en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruta acida y fresca.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color verde, olor y sabor característico libre de magulladuras y empardamiento existético.

HOSPITAL AMAZONICO  
 YARINACOCHA  
 Calle Comercio El Yungui  
 450000 YARINACOCHA, TAMBORA  
 TEL: 077-211111

**MANDARINA**

ITEM	3
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Fruita por unidad 150 a 180 gr. aproximadamente se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruita, limpia, jugosa y madura.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Fruita al tacto, color amarillo naranja, olor y sabor característico.

**NARANJA REGIONAL**

ITEM	4
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO
PRESENTACION	Peso por unidad 180 gr. aproximadamente. Se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruita, limpia, jugosa en estado de madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Fruita al tacto, color amarillo verde, olor y sabor característico.

**PAPAYA**

ITEM	5
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso mínimo por unidad 1,700 kg., tamaño uniforme, se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruita, limpia y de madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Fruita al tacto, olor, color y sabor característicos.

**PLATANO VERDE**

ITEM	6
UNIDAD DE MEDIDA	RACIMO
PRESENTACION	Racimo de tamaño grande y fruta de tamaño uniforme.
TIPO	fruto, limpio y verde
CALIDAD	Categoría extra



CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color, olor y sabor característico libre de magulladuras.
--------------------------------	---

**PLATANO SEDA**

ITEM	7
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso por unidad 160 gr. aproximadamente. Se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	fruta firme con madurez adecuada
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color, olor y sabor característico libre de magulladuras.

**PERA**

ITEM	8
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso por unidad 150 gr. aproximadamente. Se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Firme, limpio y madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Con madurez adecuada color, olor y sabor característico libre de magulladuras libre de insectos.

HOSPITAL AMAZONICO  
 Los Derechos de Yaracocha  
 100 años de la fundación de Yaracocha  
 1913 - 2013

**SANDIA**

ITEM	9
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Peso promedio 8 kilos por unidad Se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	fruta y con madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Pulpa de color rojo intenso, olor y sabor característico, libre de golpes y perforaciones.

**COCONA**

ITEM	10
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO
PRESENTACION	Peso por unidad 120 gr. aproximadamente. Se entregará en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.

10/11

TIPO	Fresco, limpio y madurez adecuada. Fresco, limpio y madurez adecuada
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Con madurez adecuada color, olor y sabor característico libre de magulladuras y libre de insectos.

**MARACUYA**

ITEM	11
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	Peso por unidad 150 gr. aproximadamente.
TIPO	fresco, limpio
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Con madurez adecuada color, olor y sabor característico libre de magulladuras.

**CAMU CAMU**

ITEM	12
UNIDAD DE MEDIDA	KILO
PRESENTACION	En jales con arbolado plástico y transparente.
TIPO	Fresco, limpio y madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, color, olor y sabor característico libre de magulladuras.



**PIÑA**

ITEM	13
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
PRESENTACION	Peso mínimo por unidad 1.800 kg. Se empaqueta en cajas haptas, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fruita Regional dulce, firme, madura
CALIDAD	Categoría extra.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, olor, color y sabor característico.

**DURAZNO**

ITEM	14
UNIDAD DE MEDIDA	KILO

*[Handwritten signature]*

PRESENTACION	Peso por unidad mínima 100 gr. aproximadamente. Se entregarán en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Fresco, madurez adecuada.
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Con madurez adecuada color, olor y sabor característicos libre de magulladuras sin empolvamiento excesivos.

**PALTA**

ITEM	15
UNIDAD DE MEDIDA	KG
PRESENTACION	Peso mínimo por unidad 200 gr. Se entregarán en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	Palta firme de piel lisa, delgada, de color verde, pulpa cremosa, madura y fresca.
CALIDAD	Categoría extra.
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Firme al tacto, olor, color y sabor característicos, libre de magulladuras, golpes que afecten la calidad del mismo.

**UYA ROSADA**

ITEM	16
UNIDAD DE MEDIDA	CAJA X 10KG
PRESENTACION	Racimos suaves de madurez adecuada. Se entregarán en cajas limpias, ventiladas y resistentes al transporte.
TIPO	fresco, limpio
CALIDAD	Categoría extra
CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS	Con madurez adecuada color, olor y sabor característico libre de deterioro e insectos.



**5. ENVASE**

El envase primario y secundario debe cumplir con lo establecido en los artículos 118° y 119° del D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", y en el numeral 6.5.9 de la R.M. N° 1020-2010/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación, Elaboración y Expendio de Productos de Panificación, Galletería y Pastelería".

**6. PRESENTACION**

Deberá presentarse en envases originales de fábrica, en buenas condiciones de higiene, herméticamente cerrado

**6.1. Certificados y Documentos:**

- Resolución Directoral de la Validación Técnica del Plan HACCP emitido por el Ministerio de Salud (DIGESA), o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con la Norma R.M. N°1020-2010/MINSA,

ambos documentos deberán tener una vigencia no mayor a seis (06) meses respecto a su fecha de emisión.

- Copia de Licencia de funcionamiento del establecimiento, por parte de la Municipalidad de su dependencia.
- Certificados de Saneamiento de los ambientes de Producción y/o Almacenes: Limpieza y Desinfección de Trampas de Grasa y/o Pozos Sépticos, Fumigación (Desinsectación y Desratizado) indicando las dimensiones de las áreas tratadas. Los certificados mencionados tendrán una vigencia no mayor a seis (06) meses, desde la fecha de su emisión, por una entidad competente en Servicios de Saneamiento Ambiental, según lo dispuesto en el D.S. 022-2001-SA; los certificados estarán a nombre de la entidad que recibieron dichos servicios, y detallando las dimensiones de las áreas tratadas.
- Análisis Microbiológicos del producto final de acuerdo con el criterio microbiológico del R.M. N° 1020-2010-MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación, Elaboración y Expendio de Productos de Panificación, Galletería y Pastelería". Los documentos y resultados deben tener una vigencia no mayor a seis (06) meses de ser expedidos por un laboratorio acreditado ante INACAL.
- El personal deberá contar con su carné de sanidad vigente como Manipulador de Alimentos (tanto para trabajadores de producción y transportistas), dicho documento debe tener una vigencia no mayor a seis (06) meses respecto a su fecha de emisión.
- Certificado de Desinfección de vehículos de transporte utilizado para la distribución del producto, objeto de la contratación, y este debe haber sido remitido en los últimos seis (06) meses del año.

Nota: Los certificados y documentos anteriormente señalados, se mantendrán vigentes, no suspendidos ni cancelados, hasta la culminación de las entregas del bien contratado. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien, objeto de contratación, o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón al artículo 4° de la R.M. N° 449-2006-MINSA, y sus modificatorias.



HOSPITAL AMAZONICO  
"El Poder de la Vida"  
ASOCIACION CIVIL DE YARINACOCHA

#### 6.2. Condiciones del vehículo de transporte:

El compartimento de carga de los vehículos de transporte, destinados a contener los alimentos, deben estar libres de cualquier tipo de instalación o accesorio, que no tenga relación con la carga.

En el caso de camiones, los compartimientos de carga no deben tener comunicación con la cabina del conductor.

Las paredes y techos interiores deben ser fáciles de limpiar, lavar y desinfectar no presentando grietas ni ángulos que dificulten estas actividades, a excepción de todo aquello que sea necesario para el equipo, y dispositivos de fijación de la carga.

De acuerdo con el tipo de alimento, y a la duración del transporte, los vehículos deben estar acondicionados y provistos de medios suficientes para proteger las mercancías de los efectos del calor, de la humedad, la sequedad, y de cualquier otro efecto indeseable, que pueda ser ocasionado por la exposición al ambiente. La Entidad, a través de su personal encargado, podrá realizar la inspección sanitaria de los vehículos de los transportistas.

Los compartimentos de carga de los vehículos dedicados al transporte de alimentos, deben estar limpios, desinfectados, y en condiciones sanitarias para la conservación, higiene y limpieza, antes de proceder a su carga.

No deberán utilizarse vehículos de transporte de animales, plantas, tierra, abonos o fertilizantes, minerales, productos químicos, aceites, combustibles, maquinaria o equipos de similar estructura, vehículos de transporte, material de construcción, tóxicos, pesticidas, insecticidas, y cualquier otra sustancia análoga que pueda ocasionar contaminación, para el transporte de alimentos agropecuarios primarios y piensos. De hacerlo, previamente deberán estar limpios y desinfectados con productos autorizados por la autoridad competente, antes de iniciar la carga.

#### 6.3. Condiciones del personal de estiba y transporte:

El personal que realiza el transporte y estiba, usará ropa de trabajo exclusiva para su labor, en buen estado de conservación de aseo; dicha ropa consta de: gorra, zapatos cerrados, overol o chaqueta, y pantalón.

El personal de estiba y transporte debe mantener las buenas prácticas de higiene, correspondiente al personal que manipula de forma directa alimentos:

- Mantener el rostro debidamente rasurado, y cabello limpio y recortado.
- Mantener el cabello corto o recogido, y limpio.
- Mantener las uñas cortas, limpias y sin ningún tipo de esmalte de uñas. - No depositar ropa ni efectos personales en los compartimentos de carga.
- No comer, fumar, masticar goma de mascar, ni escupir en las zonas de recepción de mercadería.
- Evitar malos hábitos de higiene: Rascarse la cabeza o cogerse el cabello, colocarse el dedo en la nariz, oreja o boca, toser o estornudar sobre los productos, limpiarse las manos con trapos sucios.
- No usar ningún tipo de joya, anillos, collares, pulseras, relojes, etc., durante la recepción, o cuando se esté manipulando la carga de los productos.

HOSPITAL AMAZONICO  
Calle Dharma La Victoria  
Jefe del Departamento de Insumos y Bienes  
COP 40 40 1192

El personal deberá contar con su carnet de sanidad vigente.

El personal deberá contar con su equipo de protección personal, correspondiente a la labor que realiza (uso de guantes de seguridad, zapatos de seguridad, fajas, casacas térmicas, etc.).

Mantener en todo momento un correcto comportamiento y respeto a los demás.

#### 6.4. Medidas de control durante la ejecución contractual:

**INGRESO:** Se realizará en el almacén central del Hospital Amazónico, los productos a entregar deben reunir las mismas características físicas y organolépticas propias de la variedad de los productos solicitados. El internamiento será de acuerdo al cronograma.

**RECEPCIÓN:** La responsabilidad es del encargado del área de almacén, verificándose la cantidad de los productos que ingresen al almacén, quien los verificará de acuerdo con la Orden de Compra y cronograma, donde se indica fechas y cantidades, en horario de atención de la Entidad. Cualquier inconveniente con la entrega, por parte del proveedor, éste deberá comunicar vía correo, y telefónicamente, a la Unidad de Logística y Abastecimiento, con un tiempo de anticipación de doce horas.

**CONTROL DE CALIDAD:** La calidad de los productos alimentarios que ingresen al Almacén, estará a cargo del personal designado por el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Amazónico.

**GUÍA DE REMISIÓN:** Este deberá tener obligatoriamente sello y firma del encargado del almacén por la recepción de dicha mercadería. El área usuaria firmará y sellará la Guía de Remisión en señal de conformidad, por los productos recepcionados, y por la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas, que forman parte de este Informe.

**7. SUMINISTRO**

El suministro de los bienes estará sujeto al cronograma elaborado por el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Amazónico, previa notificación de la Orden de Compra. Además, la Entidad se reserva el derecho de modificar las cantidades programadas, frente a circunstancias de fuerza mayor, comunicando con anticipación al Contratista.

**CRONOGRAMA DE ALIMENTOS 2023**

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

COD	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023												TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE					
<b>VALORES BODOS Y GRANOS</b>															
1	ACEITE VEGETAL	LIT	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400	
2	ACEITE DE OLIVA	FRASCO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
3	ARROZ	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
4	ARROZ	KG	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
5	ARROZ TRAFIE	CAJA	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240	
6	ARROZ EXTRA SUAVIZADO	KG	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	12000	
7	ARROZ SECO	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
8	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
9	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
10	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
11	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
12	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
13	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
14	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
15	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
16	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
17	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
18	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
19	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
20	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
21	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
22	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
23	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
24	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
25	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
26	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
27	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
28	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
29	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
30	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
31	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
32	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
33	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
34	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
35	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
36	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
37	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
38	ARROZ	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	

HOSPITAL AMAZONICO  
C.A. Centro de Estudios y Promoción  
de Salud y Bienestar de la Amazonia  
Calle 14 N° 1149

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

CRONOGRAMA DE ALIMENTOS 2023

COD	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023												TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE					
38	VERMICELLO DE TRUFIA X 330 g	DOZINA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
39	MARIN	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
41	MARINERA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
42	MOJARRAS	KG	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
43	PRESNADO	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
44	JAIBO IV	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
45	PASA	KG	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
46	PAJALE	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
47	PIRURE	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
48	SAL YODADA	PAQUETE 250 GR	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
49	SALSA DE TOMATE 8 400g	DOZINA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
50	SILLAO (ALMORZADO) X 300 ML	DOZINA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
51	SILDO CONCENTRADO DE POLLO	EMPAQUE X 2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
52	SIMILA	KG	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
53	HARINA DE VIDUA	KG	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
54	TRIGO AMARILLO PELADO	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
55	VERMORE TRITO X 500 GR	DOZINA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
56	YAMORR 88 ANCHO X 100 ML	DOZINA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
57	MATEJAS TANTICAS	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
58	DE TCHAP X 400	UNIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
59	D-AMPMONEL	UNIDAD	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	432
60	SALSA COSTER	UNIDAD	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
61	MARTE DE AJONJONI	UNIDAD	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
62	HARINA DE TRIGO PREPARADA	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
63	PCCANAS	KG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
<b>VIVERES FRESCOS</b>															
1	AL ESCARDO DE	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
2	AL ESCARDO DE	KG	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
3	ALMORZA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
4	ARROZ FRESCO	KG	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
5	ARROZ	PAQUETE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
6	BAYON	KG	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
7	BELENAGA	ARROZ	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
8	CHORRE	KG	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
9	CAROTE	KG	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
10	CEBOLLA DE CARBON	KG	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	1440
11	CEBOLLA CHINA	ARROZ	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
12	CHICHICO	ARROZ	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

CRONOGRAMA DE ALIMENTOS 2023

COD	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023												TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE					
13	CHICHICO	ARROZ	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
14	CHICHICO	ARROZ	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
15	CHICHICO	ARROZ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
16	CHICHICO	ARROZ	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
17	CHICHICO	ARROZ	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
18	CHICHICO	ARROZ	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96
19	CHICHICO	ARROZ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
20	CHICHICO	ARROZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
21	CHICHICO	ARROZ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
22	CHICHICO	ARROZ	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
23	CHICHICO	ARROZ	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	480
24	CHICHICO	ARROZ	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
25	CHICHICO	ARROZ	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
26	CHICHICO	ARROZ	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	9600
27	CHICHICO	ARROZ	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
28	CHICHICO	ARROZ	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288
29	CHICHICO	ARROZ	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
30	CHICHICO	ARROZ	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
31	CHICHICO	ARROZ	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
32	CHICHICO	ARROZ	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144
33	CHICHICO	ARROZ	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200
34	CHICHICO	ARROZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
35	CHICHICO	ARROZ	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
<b>CARNES Y SEMI-LICUOS</b>															
1	CARNE DE POLLO BENEFICADO SIN VISCERAS	KG	1200	1400	1200	1400	1400	1200	1400	1400	1200	1400	1400	1400	15600
2	CARNE DE RES (Corte First)	KG	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
3	CARNE DE CERDO	KG	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
4	MOZZARELLA FUSCA SUAVIZADA	KG	80	100	80	100	100	80	100	80	100	80	100	80	960
5	MOZZARELLA BLANCA SUAVIZADA	KG	80	100	80	100	100	80	100	80	100	80	100	80	960
6	MOZZARELLA BLANCA SUAVIZADA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
7	MOZZARELLA	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
8	MORCILLA DE RES	KG	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
9	MORCILLA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
10	MORCILLA	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240
11	MORCILLA FRESCO	KG	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	240

HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL AMAZONICO  
CENTRO DE COSTO: SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA  
CROMOGRAFIA DE ALBIEMBIUS 2023

CÓD.	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2023												TOTAL ANUAL
			ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
FRUTAS															
1	MANDARINA NARANJA	KGS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
2	MANDARINA DE AZUL	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
3	MANDARINA	KGS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200		
4	MARACUYA	CIENTO	8	10	8	10	10	8	10	10	8	10	8	77	
5	MELON	KGS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
6	MELON VERDE (melón)	LIBRADO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50	
7	MELON DE SIENA	KGS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
8	MELON	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
9	MELON	KGS	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1200	
10	MELON	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
11	MARACUYA	KGS	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
12	MARACUYA	KGS	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	
13	MELON	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
14	MELON	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
15	MELON	KGS	50	75	50	75	75	50	75	75	50	75	50	500	
16	MELON (según 10 kg)	KG/KG	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180	

8. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén de Nutrición del Hospital Amazónico de Yarinacocha, sito en Jr. Aguaytia N° 605 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali.

10. PLAZO DE ENTREGA:

Se inicia a un día calendario, contados del día siguiente de notificada la Orden de Compra, o suscripción del contrato, según corresponda.

En el caso de disconformidad de los bienes entregados, el área de Servicio de Nutrición y Dietética comunicará al contratista el detalle de los bienes, para que en el plazo de un (01) día calendario, realice la reposición respectiva.

11. GARANTIA DE REPOSICIÓN

El postor garantiza y se compromete a reemplazar, reponer, subsanar, corregir cualquier deficiencia (falla de fábrica o vicios ocultos o manipuleo) de los bienes, en un (01) día calendario, con la presentación de una Declaración Jurada.

HOSPITAL AMAZONICO  
C/O. CENTRO DE NUTRICION Y DIETETICA  
C/ P. N° 1000

12. PERIODO DE GARANTIA

Doce meses, periodo durante el cual el contratista se compromete a reponer, reemplazar, subsanar, corregir, cualquier deficiencia, falla de fábrica, mal manipuleo, aperturas, productos vencidos, o por vencerse dentro de seis meses, o vicios ocultos que se presenten.

El postor presentará Declaración Jurada comprometiéndose a cumplir lo requerido:

- ✓ En caso de los productos frescos, deberá indicar el lugar de procedencia.
- ✓ Los abarrotes en general deberán señalar marca.
- ✓ En caso de productos enlatados no se deberá observar ningún deterioro en la lata, así como la visibilidad de la fecha de expiración y fabricación deberá ser nítida.
- ✓ De ser adjudicado el postor, deberá hacer entrega de los productos en envases adecuados e higiénicos, según sea el caso.
- ✓ El proveedor debe comprometerse a entregar el bien en buen estado, con registro sanitario vigente no menor a 06 meses, y deberá estar en envase primario y/o secundario, en buen estado.

- ✓ Para el paquete "VIVERES SECOS", la fecha de vencimiento y vigencia será mínimo 06 meses, debiendo tener registro sanitario vigente, y estar en envase primario y/o secundario, en buen estado.
- ✓ Todos los alimentos requeridos deben cumplir con las normas del reglamento sobre vigilancia, y control de alimentos y bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, en lo que les resulte en buen estado.
- ✓ Cumplimiento de la norma de SENASA según el D.S N° 015-2012-AG.

**13. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará una vez cumplida la entrega, previa conformidad emitida por el Servicio de Nutrición, en moneda nacional, y a la presentación del Comprobante de Pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad, sea a través del Banco de la Nación, o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI), adjuntando la siguiente documentación:

- Recepción del bien y conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

**14. PENALIDADES:**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la orden de compra requerida y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el Artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley N° 30225 <Ley de Contrataciones del Estado.

HOSPITAL AMAZONICO  
LTC. *[Firma]*  
C/O. *[Firma]*  
C/O. *[Firma]*

**15. CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo del Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Amazónico de Yarinacocha.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Directoral de la Validación Técnica del Plan HACCP emitido por el Ministerio de Salud (DIGESA), o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario, documentos que deberán tener una vigencia no mayor a seis (06) meses.</li> <li>- Licencia de funcionamiento del establecimiento.</li> <li>- Certificados de Saneamiento de los ambientes de Producción y/o Almacenes: Limpieza y Desinfección de Trampas de Grasa y/o Pozos Sépticos, Fumigación (Desinsectación y Desratizado) indicando las dimensiones de las áreas tratadas. Los certificados tendrán una vigencia no mayor a seis (06) meses.</li> </ul>
	<b>Importante</b>
	<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, esté relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de la Resolución Directoral o Certificado de Inspección Higiénico Sanitario, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL.</li> <li>- Copia de Licencia de funcionamiento del establecimiento, emitida por la Municipalidad de su dependencia.</li> <li>- Copia de Certificados de Saneamiento, emitidos por una entidad competente en Servicios de Saneamiento Ambiental, según lo dispuesto en el D.S. 022-2001-SA, a nombre de la entidad que recibieron dichos servicios, y detallando las dimensiones de las áreas tratadas.</li> </ul>
	<b>Importante</b>
	<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>

HOSPITAL AMAZONICO  
 Lic. Director General  
 Lic. Director de Operaciones y Mantenimiento  
 Lic. Director de Asesoría y Control de Gestión

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<u>Requisitos:</u>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Alimentos de consumo humano.
	<u>Acreditación:</u>
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

HOSPITAL AMAZONICO  
LTO. DINA PATRICIA  
SECRETARIA GENERAL  
CMT

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0066-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir esto equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

HOSPITAL AMAZONICO  
C.A. HOSPITAL AMAZONICO  
C.A. HOSPITAL AMAZONICO  
C.A. HOSPITAL AMAZONICO

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>11</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>11</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

- *“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

#### **Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>12</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

<sup>12</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>13</sup>.*

<sup>13</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

<sup>15</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

<sup>16</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

<sup>18</sup> Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>19</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>22</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>23</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>24</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>23</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>24</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>25</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>27</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>28</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>29</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>30</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>25</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>26</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>27</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>28</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>29</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>30</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**Nota para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRU-HA-CS**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*